



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 616.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

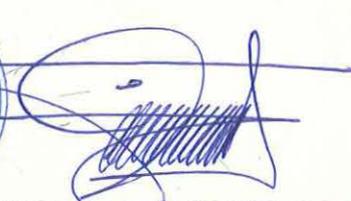
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1), Art. 6 y 7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 104 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder 15 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 02 al 16 de octubre de 2017 ambas fechas inclusive, a la Señora **MARÍA ALICIA LAZO LARRAVE**, quien es la misma persona según incapacidad presentada al departamento de Recursos Humanos por motivos de enfermedad, quien está nombrada con el cargo de Coordinador de Asistencia y Atención de Diversidad Sexual, Pda. No. 34, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 04-SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL; el salario correspondiente le fue cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Presidencia, con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-3-04-01-21-1-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de noviembre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.